

## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

Alfonso Moratalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA A LA REPOSICIÓN DEL INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Informe AROPE de 2020 de la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y Exclusión Social (EAPN) señala que casi el 31% de la población de Castilla-La Mancha (alrededor de 624.000 personas en términos absolutos) estaba en riesgo de pobreza y/o exclusión durante el 2019.

Aunque esta tasa ha experimentado reducciones puntuales a lo largo de las últimas dos décadas, las situaciones de crisis siempre han provocado retrocesos que son muy costosos de remontar, lo que ha obligado a las administraciones a destinar una parte importante de recursos para atender a la población más vulnerable.

Así, en el año 2002, en la Comunidad de Castilla-La Mancha, se implantó un sistema coordinado de acciones positivas dirigidas a familias y personas en situación de desventaja social que incluía el Ingreso Mínimo de Solidaridad. Dicho Ingreso consistía en una ayuda autonómica de carácter económico que concedía la Consejería de Bienestar Social, y que estaba destinada a unidades familiares que carecen de medios económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas con el fin de posibilitar la salida de la situación de exclusión en la que se encuentran.

Este ingreso es lo único que cobran al mes muchas personas y familias de la comunidad autónoma debido a situaciones sociales muy variadas, pero que en casi todos los casos rozan la pobreza.

Sin embargo, durante 2019, según el Informe de Rentas Mínimas de Inserción del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, sólo el 2% de la población bajo el umbral de la pobreza en Castilla-La Mancha se ha beneficiado del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Las previsiones apuntan que los datos referidos a la pobreza en nuestro país, lejos de mejorar, este año van a empeorar de forma notable como consecuencia de la crisis social y económica que ha desencadenado la pandemia. Los efectos de la COVID-19, aparte de agravar la situación de la población más vulnerable, está provocando el incremento del número de personas que necesitan de ayuda para cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación por desgracia puede recrudecerse a partir del momento en que finalicen los ERTES a los que miles de personas están acogidas.

Conscientes de esta realidad, desde las entidades locales, y en concreto desde este Ayuntamiento, se está haciendo un esfuerzo importante para redoblar los esfuerzos en lo

que a ayudas se refiere, tanto con recursos propios como a través de la colaboración con otras organizaciones, como pueden ser Cáritas o Cruz Roja.

Las últimas informaciones facilitadas por Cáritas señalan que sólo en la ciudad de Albacete se está atendiendo a 6.736 personas, y el Banco de Alimentos también ha advertido que la demanda aumentará en un 40%.

Este panorama desolador contrasta con la decisión que el pasado mes de septiembre tomó el Gobierno de Castilla La Mancha (recogida en la Resolución de 22 de septiembre de 2020 y publicada en el DOCM núm. 206 de 13 de octubre de 2020), por la que dejaba sin efecto las nuevas solicitudes y aquellas peticiones no resueltas del Ingreso Mínimo de Solidaridad del presente ejercicio.

Esta resolución oficializa de facto la paralización del Ingreso Mínimo de Solidaridad, puesto que desde septiembre de 2019 no se estaban concediendo ayudas nuevas, dejando totalmente desprotegidas a las personas y familias más vulnerables de nuestra comunidad autónoma y por ende de Albacete.

Desde que se publicó esta resolución, distintas organizaciones sociales, sindicales y profesionales como CCOO, el Colegio Profesional de Trabajo Social y la Plataforma en Defensa de los Servicios Sociales Públicos, han manifestado su rechazo a la eliminación del Ingreso Mínimo de Solidaridad por la situación de desprotección en la que se deja a miles de personas y familias en nuestra comunidad autónoma.

En el municipio de Albacete, según la memoria de los Servicios Sociales de atención primaria, a lo largo de 2019 atendieron a **46.851** personas, lo que supone un **27%** de la población albaceteña, según los datos del padrón. Estos datos nos dan una idea de la magnitud del problema, del número de personas en situación de vulnerabilidad y que no tienen ingresos suficientes para cubrir sus necesidades.

Las entidades sociales que atienden a personas en situación de vulnerabilidad y que han alertado del preocupante aumento del número personas que hasta ahora no habían necesitado ayuda, reclaman políticas sociales más potentes para hacer frente a estas situaciones.

Aunque el pasado mes de mayo, el gobierno de la nación aprobó el Real Decreto-ley 20/2020 en el que se establece el Ingreso Mínimo Vital con el objetivo de garantizar un nivel mínimo de renta a personas en situación de vulnerabilidad, no es comprensible que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha decidiera unos meses después eliminar su ayuda. El Ingreso Mínimo Vital no puede ser utilizado como pretexto para eliminar el Ingreso Mínimo de Solidaridad, porque la medida estatal no fue concebida para sustituir a las ayudas de ámbito autonómico, sino como complemento, siendo ambas compatibles.

Por todo lo expuesto planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a derogar la Resolución de 22/09/2020 (DOCM núm. 206, de 13 de octubre de 2020), por la que se deja sin efectos la Resolución de 19/12/2019, de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, por la que se convocan para el año 2020 las ayudas del Ingreso Mínimo de Solidaridad (DOCM núm. 254, de 27 de diciembre de 2019).

**SEGUNDO.** - Instar a la Consejería de Bienestar Social a reimpulsar la tramitación y resolución de las solicitudes ya registradas y futuras del Ingreso Mínimo de Solidaridad para el año 2020.

**TERCERO.-** Instar a la Consejería de Bienestar Social a convocar para el año 2021 las ayudas del ingreso mínimo de solidaridad.

**CUARTO.-** Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a trasladar el Proyecto de la Ley de Garantía de Ingresos y Garantías Ciudadanas de Castilla-La Mancha para su debate, para su adaptación a través de las preceptivas enmiendas que sitúen la Renta Garantizada de C-LM en ella regulada como derecho subjetivo complementario al IMV y, finalmente, para su aprobación en las Cortes de Castilla-La Mancha.

En Albacete 19 de noviembre de 2020

Fdo. **Alfonso Moratalla Moreno**  
Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos